

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Parcela de terreno en Villamantilla, calle San Miguel, número 15, con una superficie de 1.900 metros cuadrados, sobre la que se halla construida una vivienda unifamiliar con diferentes dependencias y unos 132 metros cuadrados, aproximadamente, construidos, correspondiendo 26 al garaje; el resto, no edificado, se dedica a jardín privado. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Navalcarnero, al tomo 809, libro 23 de Villamantilla, folio 185, finca 356, inscripción quinta.

Dado en Navalcarnero a 28 de enero de 2000.—El Juez, Juan Francisco López Sarabia.—El Secretario.—16.115.

ONTINYENT

Edicto

Doña María Amparo Rubio Lucas, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ontinyent y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 343/1998, se tramita procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Mercedes Pascual Revert, contra los consortes doña Elisa Tormo Ruiz y don Rafael Martínez Calatayud, en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y valor de su tasación, el bien hipotecado que se indicará, para lo que se ha señalado el día 30 de mayo, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Torrefiel, número 2.

En prevención de que no hubiera postor en la primera, se ha señalado para la segunda subasta, por el 75 por 100 del valor de tasación, el día 28 de junio, a la misma hora y en el mismo lugar, y para el caso de que tampoco hubiera postor en la segunda subasta, se ha señalado para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de julio, a la misma hora, en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas hubiera de suspenderse por causa de fuerza mayor, tendrá lugar al siguiente día hábil respectivo, excepto los sábados, sin necesidad de nuevo anuncio.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª de dicho precepto están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría acompañado del resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación previa.

Se advierte que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sita en Ontinyent, plaza de la Concepción, número 6, cuenta número 4406000018034398, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la finca que sirve de tipo, excepto en la tercera, en que dicha cantidad será igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán

admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques. Y para el supuesto de que la notificación a que se contrae la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria no pudiera tener lugar con antelación suficiente, el presente edicto servirá de notificación bastante a lo previsto en la misma.

Para el caso de resultar negativa la notificación de la celebración de subastas a los demandados, sirva el presente edicto de notificación en forma.

Bien objeto de subasta

Urbana doce.—Vivienda puerta novena. Tipo A, situada en quinta planta alta, parte derecha mirando a fachada del edificio en Ontinyent, avenida de Albaida, número 5. Distribuida en diversas dependencias propias para habitar. Superficie útil: 89 metros 91 decímetros cuadrados. Linda, mirándola desde la avenida: Frente, dicha avenida y escalera; derecha, entrando, vivienda en quinta planta alta del edificio número 7; izquierda, vivienda puerta décima, vuelo de la terraza de la vivienda en primera planta alta y escalera, y fondo, vuelo de la terraza de la vivienda en primera planta alta. Cuota: 3,45 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent al tomo 422, libro 221, folio 31, inscripción tercera, vigente de dominio, finca número 19.323.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Ontinyent a 20 de marzo de 2000.—La Juez.—El Secretario.—16.090.

PALENCIA

Edicto

Doña Silvia Ponzán Palomera, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palencia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra doña María Julia García Román y don Paulino Paniagua Pérez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 4 de mayo de 2000, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3440.0000-18-0319.99, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 6 de junio de 2000, a las

doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 11 de julio de 2000, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Número 22. Piso décimo derecha, subiendo de la casa número 5 del bloque segundo del grupo de viviendas de renta limitada, sito en Palencia, plaza Cervantes. Mide aproximadamente 81 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, tres dormitorios, cocina, lavadero, comedor-estar, aseo y balcón. Linda: Derecha, entrando, es fachada al espacio verde de la plaza Cervantes; izquierda, espacio abierto trasero propiedad de CICASA, que la separa de la casa número 5 y bloque número 3; y frente, caja de escalera y ascensor y piso décimo, izquierda de las misma casa. Le pertenece privativamente una carbonera señalada con el número 20, sita en el semisótano del edificio a la derecha. Inscrita al tomo 1.606, folio 47, finca 16.622.

Tasada a efectos de subasta: 9.031.000 pesetas.

Dado en Palencia a 13 de marzo de 2000.—El Magistrado-Juez.—16.122.

SALAMANCA

Edicto

Don Mariano Vázquez Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia, órgano judicial número 3 de Salamanca,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 319/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Comercial Herráez, Sociedad Limitada» (Salamanca), en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se describirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de mayo de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, habiéndose tasado la finca hipotecada en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de siete millones cincuenta y dos mil pesetas.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya Sociedad Anónima», oficina 5580, cuenta número 3697000018031999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-